

## ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al Señor RUBEN ALBERTO TRAVAGLINO, D.N.I. N° 6.042.766, con domicilio real en calle Milán 1795 de la ciudad de Rosario y al Señor HUGO OSCAR TRAVAGLINO, D.N.I. N° 4.707.213, con domicilio real en calle Balcarce 142 bis de la ciudad de Rosario, ambos en su carácter de Socios de la firma TRAVAGLINO RUBEN ALBERTO y TRAVAGLINO HUGO OSCAR SOCIEDAD DE HECHO, cuenta N° 021-102286-0 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110, con domicilio fiscal en calle Cerrito 1234 de la ciudad de Rosario, por EDICTO en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 227/05 IND., dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0357575-1 TRAVAGLINO R Y H”:

Santa Fe, 31 de Mayo de 2005.

Visto: ... Considerando: Resuelve:

ARTICULO 1° Denegar el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual N° 105/05 de esta Administración Provincial de Impuestos por los Sres. Rubén Travaglino, DNI N° 6.042.766, con domicilio real en calle Milán 1795 y Hugo Oscar Travaglino, DNI N° 4.707.213, con domicilio real en calle Balcarce 142 bis, por derecho propio, en su carácter de socios de la firma Travaglino Rubén Alberto y Travaglino Hugo Oscar Sociedad De Hecho, con domicilio fiscal en calle Cerrito 1234, todos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 021-102286-0 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales Ley 5110.

Además se hace saber, que conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 66 último párrafo del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2° Regístrese, comuníquese, cúrese a Administración Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios particular de cada socio y fiscal y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE  
Administrador Provincial  
Administ. Provincial de Impuestos  
Set. 7 Set. 13

S/C

24224

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica al Sr. CARULLO REMO FELIPE D.N.I. N° 14.587.065, con domicilio en calle Belgrano 1906 de la ciudad de Villa Constitución en su carácter de Socio Gerente de la firma DISTRIBUIDORA MARCA S.R.L., Cuenta N° 101-013358-0 con domicilio fiscal en Avda. Dorrego 2416 de ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, por EDICTO en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución N° 1245-0/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0344608-0 “DISTRIBUIDORA MARCA S.R.L.”

Rosario, 28 de Julio de 2005.

Visto: ... Considerando: ...Resuelve:

ART. 1°: Confirmar los reajustes impositivos en concepto de Impuestos, Intereses y Multas correspondiente al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, practicadas a la firma: DISTRIBUIDORA MARCA S.R.L. y/o Carullo Remo Felipe DNI 14.587.065 con domicilio en calle Belgrano 1906 y/o Domingo Carullo DNI 12.778.122 con domicilio en calle Catamarca 529 ambos de Villa Constitución, en su carácter de socios Gerentes y responsables solidarios conforme a lo establecido por los art. 19 y 20 del código fiscal vigente (T.O 1997), cuenta N° 101-013358-0 de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 143 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por Art. 5to. de la Res. 04/98 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997), Art. 45 del Código Fiscal (T.O. 1997) y Resolución 6193 inc. 1, de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODOS	DIFERENC. IMPUESTO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
----------	----------	-----------------------	----------------------------	--------	---------

ING. BRUTOS	2000-5-6-9a 12	1.072.27	1.702.12	324.68	3.099.07
ING. BRUTOS	2001-01 a 12	2.417.63	3.281.48	732.06	6.431.17
ING. BRUTOS	2002-01 a 12	2.066.72	1.870.47	625.80	4.562.99
ING. BRUTOS	2003-01 a 12	4.772.94	2.345.18	1.445.25	8.563.37
ING. BRUTOS	2004-01 a 12	5.202.77	989.69	1.575.40	7.767.86
ING. BRUTOS	2005-01-02	647,00	27.46	195.91	870.37
Total General		16.179.33	10.216.40	4.899.10	31.294.83

ART. 2°: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por el artículos 54 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997), el ingreso de la suma de \$ 31.294,83 (Pesos: Treinta y un mil doscientos noventa y cuatro con 83/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Tucumán N° 1853, Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5°: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P. N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO  
 Administradora Regional Rosario  
 Administración Provincial De Impuestos  
 Set. 7 Set. 13

S/C

24225

Por disposición del Señor Ministro Coordinador, se notifica a la firma PETROLERA VILLA GOBERNADOR GALVEZ S.R.L. Cuenta N° 021-303326-6 con domicilio fiscal en Ruta N° 9 Km. 291 de ciudad de Villa Gobernador Gálvez y domicilio legal en calle Córdoba N° 1015 - Piso 3° de la ciudad de Rosario, ambos de la Provincia De Santa Fe, por EDICTO en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal (T.O. 1997), la Resolución N° 0221 del Ministerio Coordinador, dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-00779266 -PETROLERA V.G. GALVEZ SRL

Rosario, 13 de Junio de 2005.

Visto: ... Considerando: ...Resuelve:

ARTICULO 1°: Recházase el recurso de apelación directa interpuesto ante el Poder Ejecutivo, por la Empresa PETROLERA VILLA GOBERNADOR GALVEZ S.R.L., con domicilio fiscal en Ruta N° 9 Km. 291, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y domicilio legal en calle Córdoba N° 1015 - Piso 3°, de la ciudad de Rosario, ambos de la Provincia de Santa Fe, contra la Resolución N° 143/02-Ind. del Administrador Provincial de Impuestos, por no haberse dado cumplimiento a la obligación del pago previo de la obligación fiscal y demás razones vertidas en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. JULIO ESTEBAN BARBERIS  
 Ministro Coordinador  
 Set. 7 Set. 13

S/C

24226

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma AGROCAS SERVICIOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., Cuenta N° 101-014457-5 con domicilio fiscal en calle San Martín N° 1674 de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, por EDICTO en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal

(T.O. 1997), la Resolución N° 1350-5/05 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0343778-3 -AGROCAS SERVICIOS Y SANEAMIENTO AMB. S.R.L." Rosario, 10 de Agosto de 2005.

Visto: ... Considerando: ...Resuelve:

ART. 1°: Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto, Intereses y Multas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicadas al contribuyente: AGROCAS SERVICIOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., cuenta N° 101-014457-5 y/o JORGE RAUL CASTRO DNI. 10.247.668, ambos con domicilio en calle San Martín N° 1674 de la ciudad de Villa Constitución y/o JORGE CARLOS VIGNAU, DNI 12.282.387 con domicilio en calle French N° 7908 de la ciudad de Rosario, en carácter de socios gerentes, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 51 del referido expediente y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el art. 5to. de la Res. 04/98 y el art. 45 del Código Fiscal vigente - Ley 3456 (T.O. 1997) de conformidad al siguiente detalle:

<b>IMPUESTO</b>	<b>PERIODOS</b>	<b>DIFERENC. IMPUESTO</b>	<b>RECARGOS E INTERESES</b>	<b>MULTAS</b>	<b>TOTALES</b>
Ing. Brutos	2001/08 a 12 (P.F.T.)	0,00	17,80	0,00	17,80
Ing. Brutos	2002/03 y 04 (P.F.T.)	0,00	37,78	0,00	37,78
Ing. Brutos	2002/02 a 04 y 06	200,93	207,91	23,61	432,45
Ing. Brutos	2003/03a12	255,00	122,34	29,96	407,30
Ing. Brutos	2004/01a12	324,00	59,87	38,07	421,94
Ing. Brutos	2005/01 y 02	54,00	2,08	6,35	62,43
Infracción a los Deberes Formales				0,00	0,00
Total General		833,93	447,78	97,99	1.379,70

ART. 2°: Requerir a la citada firma AGROCAS SERVICIOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L., dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997), el ingreso de la suma de \$ 1.379,70 (Pesos: un mil trescientos setenta y nueve con 70/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3°: De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima a la firma para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización Externa, sita en calle Tucumán N° 1853, Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4°: Conforme lo dispuesto en la Ley 12071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del art. 63 del Código Fiscal vigente Ley 3456 (T.O. 1997), todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5°: Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. SUSANA ALEJANDRA RIZZO  
Administradora Regional Rosario  
Administración Provincial De Impuestos  
Set. 7 Set. 13

S/C

24227

---

Por disposición del Señor Administrador Provincial de Impuestos, se notifica al Señor PHILIPP RAUL RICARDO, DNI N° 14.803.607, cuenta N° 021-290224-6, con domicilio fiscal en Bv. Avellaneda 1695 y domicilio legal constituido en calle B. De Astrada 467, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por EDICTO en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nro. 276/05 IND,

dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0227441-3, "PHILIPP RAUL RICARDO"  
Santa Fe, 08 de Julio de 2005.

Visto: ... Considerando: ...Resuelve:

ARTICULO 1° Denegar por improcedencia formal, el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Individual N° 126/05 de esta Administración Provincial de Impuestos por el Sr. RAUL RICARDO PHILIPP, D.N.I. N° 14.803.607, por derecho propio, con domicilio fiscal en Bv. Avellaneda 1695 y domicilio legal constituido en calle B. De Astrada 467, ambos de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, cuenta N° 021-290224-6 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110, en virtud de no haber acreditado el cumplimiento del art. 64 del Código Fiscal (t.o. 1997 y modif).

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por la Ley N° 12071, le asiste el derecho de interponer formal recurso de apelación, en los términos del art. 66 último párrafo del Código Fiscal vigente, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 2° Regístrese, comuníquese, cúrsese a Administración, Regional Rosario para su conocimiento, notificación en los domicilios fiscal y legal constituido y demás efectos.

C.P.N. MANUEL A. VILLAABRILLE  
Administrador Provincial  
Administ. Provincial de Impuestos  
Set. 7 Set. 13

S/C

24228

---